



SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

Dirigido a Empresas, Organizaciones, Instituciones Educativas, ONGs, Personas Físicas con Actividad Empresarial	FECHA: 07/02/2019
	REFERENCIA: SDP-08-2019

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de Servicio para el diseño, producción y posicionamiento en medios de comunicación nacionales e internacionales del lanzamiento del “Informe de Desarrollo Humano (IDH) Municipal 2010-2015. Transformando México desde lo local” en la Ciudad de México

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **14 de febrero de 2019 a las 23.59 horas** por correo electrónico, correo o fax a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Departamento de Licitaciones PNUD México
licitaciones@undp.org

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria deberá enviarse al correo electrónico señalado a más tardar el día **11 de febrero de 2019 hora 23.59**. Las respuestas o modificaciones se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar **el día 12 de febrero de 2019**.

Su Propuesta deberá estar redactada en **español** y será válida por un periodo mínimo de **120 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca

una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP .

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,
Departamento de Licitaciones PNUD México
7 de febrero de 2019

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Proyecto: 00087272 - Desarrollo humano y políticas públicas
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Secretaría de Desarrollo Social
Breve descripción de los servicios solicitados ¹	Servicio para el diseño, producción y posicionamiento en medios de comunicación nacionales e internacionales del lanzamiento del “Informe de Desarrollo Humano (IDH) Municipal 2010-2015. Transformando México desde lo local” en la Ciudad de México
Relación y descripción de los productos esperados	Referirse al Anexo: Términos de Referencia
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Gerente de Comunicación, PNUD México
Frecuencia de los informes	Referirse al Anexo: Términos de Referencia
Requisitos de los informes de avance	Referirse al Anexo: Términos de Referencia
Localización de los trabajos	Ciudad de México
Duración prevista de los trabajos	2 meses
Fecha de inicio prevista	marzo 2019
Fecha prevista de terminación	abril 2019
Viajes previstos	No aplica
Requisitos especiales de seguridad	No aplica
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	No obligatorio

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio
Moneda de la propuesta	Pesos Mexicanos
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios ²	Deberá incluir el IVA y todos los impuestos aplicables
Período de validez de la/s propuesta/s <i>(a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)</i>	120 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	No permitida
Condiciones de pago ³	En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios.
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Gerente de Comunicación, PNUD México
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de Bienes y Servicios
Criterios de adjudicación de un contrato	Propuesta técnicamente habilitada de menor precio: Se adjudicará el contrato aquel consultor individual que habiendo aprobado la fase técnica cotice el menor precio. - Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	Referirse al Anexo: Términos de Referencia
El PNUD adjudicará el Contrato a:	- Uno y sólo uno de los proveedores de servicios

² La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

³ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

Anexos a la presente SdP ⁴	<ul style="list-style-type: none"> - Términos de Referencia detallados - Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) - Términos y Condiciones Generales
Contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) ⁵	<p>Departamento de Licitaciones PNUD México licitaciones@undp.org</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
Otras informaciones	

⁴ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁵ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

Términos de Referencia (TORS)

Solicitud de Propuesta

Fecha: Febrero 2019

Descripción de la Consultoría:	Servicio para el diseño, producción y posicionamiento en medios de comunicación nacionales e internacionales del lanzamiento del “Informe de Desarrollo Humano (IDH) Municipal 2010-2015. Transformando México desde lo local” en la Ciudad de México
Duración estimada:	2 meses
Fecha de inicio:	Marzo 2019
Fecha de Término:	Abril 2019
Número y Título del Proyecto:	00087272 Desarrollo humano y politicas publicas
Objetivo:	Diseñar, producir y posicionar en medios de comunicación nacionales e internacionales el evento de lanzamiento del IDH en la Ciudad de México.
Nombre del Supervisor:	Gerente de Comunicación, PNUD México
Descripción de Viajes:	No aplica
Lugar de trabajo:	Ciudad de México
Forma de Pago:	4 pagos, contra entrega y aceptación de los productos/servicios.
Dedicación:	Parcial

1. ANTECEDENTES

El “Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015. Transformando México desde lo local” busca convertirse en un referente para que las autoridades de los tres ámbitos de gobierno emprendan las reformas necesarias con objeto de mejorar las capacidades de los municipios y orientar sus acciones hacia el logro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Con el propósito de lograr dicho objetivo, el Informe muestra dos diagnósticos: el del desarrollo humano de cada municipio del país y el relativo al estado actual de sus capacidades para diseñar, poner en práctica y evaluar políticas, programas y proyectos públicos. A partir de dichos diagnósticos, cada municipio puede identificar cuál es su desarrollo humano promedio y qué tipo de capacidades requiere mejorar de manera más urgente.

El PNUD México pone en manos de los gobiernos municipales esta información a fin de que identifiquen las áreas en que necesitan trabajar de manera más urgente para contar con mayores capacidades de impulsar los ODS en beneficio de sus habitantes. Lejos de dar soluciones generales a problemas locales,

esta información puede fundamentar diagnósticos específicos que sean la base para encontrar soluciones que transformen el funcionamiento de los gobiernos municipales.

Asimismo, el Informe brinda un conjunto de recomendaciones para impulsar el desarrollo de capacidades en los municipios de México. Estas recomendaciones abarcan cuatro áreas que la experiencia del PNUD ha mostrado como claves para avanzar en esta dirección: el entorno institucional, el liderazgo político, el conocimiento y la rendición de cuentas. Como complemento a este marco de acción, el presente Informe describe cinco herramientas que los municipios tienen a su alcance para conducir la gestión de sus asuntos, así como algunas alternativas para el financiamiento de proyectos enfocados en el desarrollo humano.

El lanzamiento se llevará a cabo en un momento clave para el país. Como parte de la estrategia de incidencia y difusión de Informe, el lanzamiento de este representa la ocasión por excelencia para posicionar el tema de la Agenda 2030 y del desarrollo humano.

Por tanto, el evento de lanzamiento deberá complementarse con una serie de acciones y estrategias para incidir, a partir de los hallazgos y propuestas del IDH, en las políticas públicas de los municipios. Además, se debe asegurar la amplia distribución del Informe completo y la sinopsis, así como su distribución digital.

2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

RESPONSABILIDADES

1	<p>Organización logística del evento de lanzamiento en la Ciudad de México:</p> <p>Invitación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Preparación y aprobación de listado de invitados/as (800-1,000). La base de datos de invitados/as será enviado por el PNUD a la empresa seleccionada para que se puedan revisar y en su caso, modificar y/o añadir invitados para cubrir la cuota esperada de invitados al evento. 2. Preparación y depuración de base de datos de 1,000 invitados/as 3. Diseño y aprobación de invitaciones. Al menos 3 propuestas de diseño para aprobación. 4. Distribución física de invitaciones vía mensajería para invitados/as seleccionados. Se considera un 10% de envíos físicos considerando a Secretarios de Estado a nivel federal, gobernadores de las 32 entidades, así como algunas personas que serán especificadas en el listado de invitados. El objetivo del envío de póster es para ampliar la difusión al público en general para la asistencia al evento de la CDMX. 5. Distribución física de posters de difusión a invitados/as seleccionados. 6. Distribución electrónica de invitaciones. 7. Confirmación telefónica de invitados/as. <p>Montaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Selección y reserva del lugar (Por ejemplo: Museo Mide, Alcázar del Castillo de Chapultepec, Palacio de Bellas Artes o similares). 2. Reconocimiento del lugar 3. Selección y reserva de coffee break 4. Contratación de proveedores de montaje (sonido, utilería, sillas sencillas, etc) 5. Diseño y aprobación de montaje 6. Definición del personal de apoyo en el evento y sus roles 7. Diseño y producción de materiales de comunicaciones/branding del montaje (backing, roll ups, etc) que incluya logo del IDH. El número y características son a consideración del proveedor .
---	--

	<p>8. Coordinación del montaje con equipo in situ (seguridad, protocolo, montajes, etc)</p> <p>9. Montaje (un día antes del evento)</p> <p>10. Contratación del servicio de producción y transmisión del evento en vivo vía youtube PNUD México.</p> <p>11. Gestión de espacio para realizar entrevistas 1 a 1 con medios.</p> <p>Organización sustantiva del evento de lanzamiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conceptualización del lanzamiento 2. Coordinación con PNUD para el diseño del lanzamiento. <p>El evento está considerado para realizarse en marzo. Se espera contar con al menos 2 propuestas de horario para su realización</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Asesoría en mensajes clave para presentación del evento. 4. Preparación de presentación del IDH 5. Preparación de Q&A del Informe. 6. Apoyo en coordinación sustantiva con equipo de gobierno 7. Apoyo para organización de presentación previa a equipo de gobierno y entrega de materiales. 8. Incidencia para la asistencia de actores clave 9. Preparación de 3 videos de lanzamiento del IDH*: <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué es el IDH? (1 minuto) 2. Histórico impacto del IDH en México (3-5 minutos) 3. Hallazgos del IDH Municipal (3-5 minutos). <p>* El guion y producción deberán ser realizados por la empresa. PNUD proporcionará los insumos sustantivos para los 3 videos. Sin embargo, no se cuenta con material audiovisual de apoyo. Por tanto, se espera que dados los tiempos, la empresa seleccionada pueda sugerir formatos que se adapten a los objetivos de los videos.</p>
2	<p>Gestión de alianzas para cobertura en medios nacionales e internacionales y preparación de materiales para prensa.</p> <p>PREVIO AL LANZAMIENTO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Apoyo para la convocatoria a la presentación bajo embargo para la prensa: Los principales hallazgos y recomendaciones se presentan bajo embargo, un día antes. Adicionalmente, se ofrece bajo embargo el Informe a medios clave. <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación (PPT) para evento exclusivo 2. Selección y confirmación de medios clave. 2) Preparación de base de datos de prensa: <ol style="list-style-type: none"> 1. Base de datos de directores de medios y base de datos de al menos 100 periodistas, clasificada y depurada. Identificación de medios para acciones clave. 2. Envío de convocatoria a medios 3. Confirmación de asistencia 3) Gestión de espacios en medios nacionales e internacionales <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de entrevistas uno a uno: Entrevistas con los principales periódicos antes del evento de lanzamiento, para incidir en una nota destacada el día del evento. 2. Gestión de publicación de columna de opinión: para publicación de columna del Director del Bureau Regional para América Latina y el Caribe del PNUD en el periódico El País. Asimismo, publicación de otra columna en un medio nacional (ejemplo: Reforma, El Financiero, El Economista. Los medios mencionados son sugeridos, sin embargo, deberá justificarse la elección de otro medio).

	<p>3. Preparación de gira de medios: Gestión para estar presentes en diferentes espacios de radio, tv, digitales, durante toda la semana de lanzamiento; con especial énfasis en una entrevista estelar el día del lanzamiento</p> <p>DÍA DEL LANZAMIENTO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entrega del Kit de prensa: <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicado de Prensa 2. Mensajes Clave 3. 6 infografías – datos, hallazgos, gráficas principales- <p>El PNUD proporcionará la información para las infografías. También contamos con un banco de imágenes, aunque es limitado. El proveedor podrá complementar estos insumos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Q&A sobre el informe 5. Envío digital del informe y 3 videos realizados. 6. Resumen Ejecutivo del IDH. <ol style="list-style-type: none"> 2. Atención de entrevistas uno a uno en sala de prensa 3. Cobertura fotográfica y de video para envío a medios. 4. Envío de información digital: Envío de comunicado de prensa, link de video y fotografías a toda la base de medios. <p>DÍAS POSTERIORES AL LANZAMIENTO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gira de medios. Monitoreo de medios e informe de prensa
3	<p>Diseño y preparación de materiales promocionales y de difusión</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño e impresión de 100 kits para entrega durante evento en cdmx (folder y cuaderno) 2. 1000 tarjetas postales con QR de descarga del informe. 3. Traslado de los materiales al lugar del evento. 4. Preparación de los materiales para su distribución en el evento

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CALENDARIO	% PAGO
1	<p>Organización logística del evento de lanzamiento en la Ciudad de México:</p> <p>Invitación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Preparación y aprobación de listado de invitados/as (800-1,000). La base de datos de invitados/as será enviado por el PNUD a la empresa seleccionada para que se puedan revisar y en su caso, modificar y/o añadir invitados para cubrir la cuota esperada de invitados al evento. 2. Preparación y depuración de base de datos de 1,000 invitados/as 3. Diseño y aprobación de 	<p>Organización logística del evento protocolario de lanzamiento en la Ciudad de México:</p> <p>Invitación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Listado de invitados/as (800-1,000) actualizado y aprobado por el PNUD para envío. 2. Invitación con diseño aprobado por el PNUD. 3. Listado de confirmaciones de invitados/as. 4. Reporte de recepción de invitaciones físicas y posters. (Se considera un 10% de envíos físicos considerando a Secretarios de Estado 	Mes 1	40

<p>invitaciones. Al menos 3 propuestas de diseño para aprobación.</p> <p>4. Distribución física de invitaciones vía mensajería para invitados/as seleccionados.</p> <p>Se considera un 10% de envíos físicos considerando a Secretarios de Estado a nivel federal, gobernadores de las 32 entidades, así como algunas personas que serán especificadas en el listado de invitados. El objetivo del envío de póster es para ampliar la difusión al público en general para la asistencia al evento de la CDMX.</p> <p>5. Distribución física de posters de difusión a invitados/as seleccionados.</p> <p>6. Distribución electrónica de invitaciones.</p> <p>7. Confirmación telefónica de invitados/as.</p> <p>Montaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Selección y reserva del lugar (Por ejemplo: Museo Mide, Alcázar del Castillo de Chapultepec, Palacio de Bellas Artes o similares). 2. Reconocimiento del lugar 3. Selección y reserva de coffee break 4. Contratación de proveedores de montaje (sonido, utilería, sillas sencillas, etc) 5. Diseño y aprobación de montaje 6. Definición del personal de apoyo en el evento y sus roles 7. Diseño y producción de materiales de comunicaciones/branding del montaje (backing, roll ups, etc) que incluya logo del IDH. El número y características son a consideración del proveedor . 8. Coordinación del montaje con equipo in situ (seguridad, protocolo, montajes, etc) 9. Montaje (un día antes del evento) 10. Contratación del servicio de producción y transmisión del evento en vivo vía youtube PNUD México. 11. Gestión de espacio para realizar entrevistas 1 a 1 con medios. 	<p>a nivel federal, gobernadores de las 32 entidades, así como algunas personas que serán especificadas en el listado de invitados.)</p> <p>Montaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lugar del evento aprobado por el PNUD reservado en tiempo y forma. 2. Coffee break aprobado en tiempo y forma. 3. Contratos de proveedores de montaje (sonido, utilería, sillas, etc). 4. Diseño de montaje aprobado por el PNUD. 5. Minuto a minuto del evento realizado en tiempo y forma. 6. Materiales de comunicaciones/branding del montaje (backing, roll ups, etc) aprobado por el PNUD producido en tiempo y forma. 7. Bitácora de seguridad sin incidentes. 8. Bitácora de montaje firmada por el PNUD de entrega en tiempo y forma. 9. Transmisión del evento en youtube PNUD México en tiempo y forma. <p>Organización sustantiva del evento de lanzamiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto y diseño del lanzamiento aprobado por el PNUD. 2. Mensajes clave aprobados por el PNUD. 3. Presentación del IDH aprobada por el PNUD. 4. Q&A del IDH aprobado por el PNUD. 5. 3 videos de lanzamiento del IDH: Histórico IDH y sobre resultados del IDH Municipal aprobados por el PNUD entregados en tiempo y forma. 6. Minuta de reunión de presentaciones previas a equipo de gobierno. 7. Listado de confirmación de asistencia de actores clave 		
---	---	--	--

	<p>Organización sustantiva del evento de lanzamiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conceptualización del lanzamiento 2. Coordinación con PNUD para el diseño del lanzamiento. <p>El evento está considerado para realizarse en marzo. Se espera contar con al menos 2 propuestas de horario para su realización</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Asesoría en mensajes clave para presentación del evento. 4. Preparación de presentación del IDH 5. Preparación de Q&A del Informe. 6. Apoyo en coordinación sustantiva con equipo de gobierno 7. Apoyo para organización de presentación previa a equipo de gobierno y entrega de materiales. 8. Incidencia para la asistencia de actores clave 9. Preparación de 3 videos de lanzamiento del IDH*: <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué es el IDH? (1 minuto) 2. Histórico impacto del IDH en México (3-5 minutos) 3. Hallazgos del IDH Municipal (3-5 minutos). <p>* El guion y producción deberán ser realizados por la empresa. PNUD proporcionará los insumos sustantivos para los 3 videos. Sin embargo, no se cuenta con material audiovisual de apoyo. Por tanto, se espera que dados los tiempos, la empresa seleccionada pueda sugerir formatos que se adapten a los objetivos de los videos.</p>			
2	<p>Gestión de alianzas para cobertura en medios nacionales e internacionales y preparación de materiales para prensa.</p> <p>PREVIO AL LANZAMIENTO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Apoyo para la convocatoria a la presentación bajo embargo para la 	<p>PREVIO AL LANZAMIENTO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación (PPT) para medios aprobada por el PNUD entregada en tiempo y forma. 2. Listado de participantes en taller bajo embargo. 3. Base de datos de directores de medios y base de datos de al menos 	Mes 1	30

<p>prensa: Los principales hallazgos y recomendaciones se presentan bajo embargo, un día antes. Adicionalmente, se ofrece bajo embargo el Informe a medios clave.</p> <p>1. Presentación (PPT) para evento exclusivo 2. Selección y confirmación de medios clave.</p> <p>2) Preparación de base de datos de prensa:</p> <p>1. Base de datos de directores de medios y base de datos de al menos 100 periodistas, clasificada y depurada. Identificación de medios para acciones clave. 2. Envío de convocatoria a medios 3. Confirmación de asistencia</p> <p>3) Gestión de espacios en medios nacionales e internacionales</p> <p>1. Gestión de entrevistas uno a uno: Entrevistas con los principales periódicos antes del evento de lanzamiento, para incidir en una nota destacada el día del evento. 2. Gestión de publicación de columna de opinión: para publicación de columna del Director del Bureau Regional para América Latina y el Caribe del PNUD en el periódico El País. Asimismo, publicación de otra columna en un medio nacional (ejemplo: Reforma, El Financiero, El Economista. Los medios mencionados son sugeridos, sin embargo, deberá justificarse la elección de otro medio). 3. Preparación de gira de medios: Gestión para estar presentes en diferentes espacios de radio, tv, digitales, durante toda la semana de lanzamiento; con especial énfasis en una entrevista estelar el día del lanzamiento</p> <p>DÍA DEL LANZAMIENTO:</p> <p>1. Entrega del Kit de prensa: 1. Comunicado de Prensa 2. Mensajes Clave</p>	<p>100 periodistas, clasificada y depurada.</p> <p>4. Listado de medios participantes en evento de lanzamiento. 5. Calendario de entrevistas 1 a 1 con voceros confirmadas y realizadas. 6. Columna de opinión publicada en un medio internacional y nacional. 7. Calendario de gira de medios aprobada por el PNUD.</p> <p>DÍA DEL LANZAMIENTO:</p> <p>1. Kit de prensa aprobado por el PNUD entregado en el evento. 2. Evidencia de entrevistas 1 a 1 en formato audio. 3. Cobertura fotográfica y de video en formato de alta definición. 4. Monitoreo de medios e informe de prensa.</p> <p>DÍAS POSTERIORES AL LANZAMIENTO:</p> <p>1. Calendario de gira de medios aprobado por el PNUD. 2. Monitoreo de medios e informe de prensa.</p>		
---	---	--	--

	<p>3. 6 infografías – datos, hallazgos, gráficas principales- El PNUD proporcionará la información para las infografías. También contamos con un banco de imágenes, aunque es limitado. El proveedor podrá complementar estos insumos.</p> <p>4. Q&A sobre el informe</p> <p>5. Envío digital del informe y 3 videos realizados.</p> <p>6. Resumen Ejecutivo del IDH.</p> <p>2. Atención de entrevistas uno a uno en sala de prensa</p> <p>3. Cobertura fotográfica y de video para envío a medios.</p> <p>4. Envío de información digital: Envío de comunicado de prensa, link de video y fotografías a toda la base de medios.</p> <p>DÍAS POSTERIORES AL LANZAMIENTO:</p> <p>1. Gira de medios. Monitoreo de medios e informe de prensa</p>			
3	<p>Diseño y preparación de materiales promocionales y de difusión</p> <p>1. Diseño e impresión de 100 kits para entrega durante evento en cdmx (folder y cuaderno)</p> <p>2. 1000 tarjetas postales con QR de descarga del informe.</p> <p>3. Traslado de los materiales al lugar del evento.</p> <p>4. Preparación de los materiales para su distribución en el evento</p>	<p>1. 100 kits impresos (folder y cuaderno)</p> <p>2. 1000 tarjetas postales con QR de descarga entregadas en tiempo y forma.</p> <p>3. Materiales entregados y distribuidos durante el evento en tiempo y forma.</p>	Mes 1	30
TOTAL				100

3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.

Antecedentes de la empresa	
1	Empresa o agencia de medios, relaciones públicas y/o publicidad con más 5 años de experiencia. Comprobable con CV de la empresa y de profesionales responsables.
2	Experiencia de al menos 5 años en el desarrollo de estrategias de comunicación para gobierno, organismos internacionales o instituciones afines. Comprobable con portafolio de proyectos.

3	Experiencia de al menos 5 años en la organización y desarrollo de eventos de gran escala. Comprobable con cartera de clientes.
4	Experiencia en gestión de alianzas con medios de comunicación nacionales e internacionales. Comprobable con listado de medios.
Propuesta técnica	
1	Presenta cronograma que detalle la logística y productos a desarrollar para el evento de lanzamiento en la Ciudad de México
2	Presenta conceptualización sustantiva que permita posicionar el evento de lanzamiento.
3	Presenta una estrategia de medios para cobertura en medios nacionales e internacionales y preparación de materiales para prensa que cumpla con los productos mencionados en esta convocatoria.

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Propuesta técnicamente habilitada de menor precio: Se adjudicará el contrato a aquella consultora que habiendo aprobado la fase técnica cotice el menor precio.

Requerimientos y Evaluación de propuestas		
ITEM	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE CON EL REQUISITO?
Antecedentes de la empresa		
1	Empresa o agencia de medios, relaciones públicas y/o publicidad con más 5 años de experiencia. Comprobable con CV de la empresa y de profesionales responsables.	SI / NO
2	Experiencia de al menos 5 años en el desarrollo de estrategias de comunicación para gobierno, organismos internacionales o instituciones afines. Comprobable con portafolio de proyectos.	SI / NO
3	Experiencia de al menos 5 años en la organización y desarrollo de eventos de gran escala. Comprobable con cartera de clientes.	SI / NO
4	Experiencia en gestión de alianzas con medios de comunicación nacionales e internacionales. Comprobable con listado de medios.	SI / NO
Propuesta técnica		
1	Presenta cronograma que detalle la logística y productos a desarrollar para el evento de lanzamiento en la Ciudad de México	SI / NO
2	Presenta conceptualización sustantiva que permita posicionar el evento de lanzamiento.	SI / NO
3	Presenta una estrategia de medios para cobertura en medios nacionales e internacionales y preparación de materiales para prensa que cumpla con los productos mencionados en esta convocatoria.	SI / NO
Resultado: Aprobación de todos los criterios		

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁶

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁷)

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

⁶ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁷ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

C. **Calificación del personal clave**

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) *los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) *en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) *la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

D. **Desglose de costos por entregable***

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1		
2	Entregable 2		
3		
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. **Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:**

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
- 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado

al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.
- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

- 16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una

solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

- 16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

- 18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

- 18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho

intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.